



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2024/MDA/GM

Anco, 15 de mayo de 2024.

VISTO:

- ✓ El INFORME N° 221-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 15 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que mediante, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDA-A**, de fecha 02 de enero de 2023, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: Aprobación de Planes de trabajos de actividades de la entidad.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 069-2019-MDA/A**, se aprueba la directiva "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO – PROVINCIAL DE CHURCAMPÁ – REGION DE HUANCÁVELICA"

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2024/MDA/GM**, se aprueba el plan de trabajo denominado "II EXPO FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE ANCO", por un presupuesto total de S/ 64,900.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)

Que mediante, el INFORME N° 221-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 15 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, solicita encargo interno para la actividad del plan de trabajo denominado "II EXPO FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL GASTRONÓMICA, ARTESANAL Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE ANCO" provincia de Churcampa, región de Huancavelica, evento que se desarrollara los días 24, 25 y 26 del mes de mayo de 2024, habitación de encargo a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	AREA/GERENCIA	DNI	MONTO
ROQUE ENRIQUEZ SOTO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	42403707	S/ 16,600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

MOISES HUAYRA QUICHCA	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	23687994	S/ 32,000.00
EDISON ODÓN VILLANUEVA CAMPOS	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	41672751	S/ 16,300.00
TOTAL			S/ 64,900.00

Que mediante, la CARTA N° 060 -2024-OGPP-MDA/EJFD, con fecha de recepción 08 de mayo de 2024, emitido por el especialista en planeamiento y presupuesto, emite **OPINION PRESUPUESTARIA FAVORABLE**, para la ejecución del plan de trabajo, denominado, "II EXPO FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, GASTRONOMICA Y TURISTICA", por un presupuesto total de S/.64,900.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y visto las cartas de los asesores externos, de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de encargo interno por el "II EXPO FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, GASTRONOMICA Y TURISTICA", por un presupuesto total de S/ 64,900.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), a las siguientes personas que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDOS	AREA/GERENCIA	DNI	MONTO
ROQUE ENRIQUEZ SOTO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	42403707	S/ 16,600.00
MOISES HUAYRA QUICHCA	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	23687994	S/ 32,000.00
EDISON ODÓN VILLANUEVA CAMPOS	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	41672751	S/ 16,300.00
TOTAL			S/ 64,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Área de Tesorería realizar los otorgamientos de encargos internos a nombre de:

ROQUE ENRIQUEZ SOTO - Gerente de Desarrollo económico y social
MOISÉS HUAYRA QUICHCA - Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
EDISON O. VILLANUEVA CAMPOS - Gerente de Desarrollo territorial e Infraestructura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO**
GERENCIA MUNICIPALMUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el otorgamiento de encargos internos por el importes señalados en el Artículo Primero, quienes deberán asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632, regido bajo el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados. Lo cual deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad distrital de Anco, con RUC 20199462661, en un plazo máximo de 5 días, bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a los señores **ROQUE ENRIQUEZ SOTO** – Gerente de Desarrollo económico y social, **MOISÉS HUAYRA QUICHCA** - Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, **EDISON O. VILLANUEVA CAMPOS** - Gerente de Desarrollo territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo al Especialista en Planeamiento y Presupuesto, Área de Contabilidad y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
HC. MARTÍN E. NAHUERO MOLINA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO